

## Informe autoevaluación: 2502417 - Grado en Terapia Ocupacional

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502417
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Terapia Ocupacional
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	03-05-2010
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	01-10-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha seguido la memoria de verificación aprobada adaptándose progresivamente e incluyendo mejoras y soluciones a problemas detectados tanto por los alumnos como por los profesores de la titulación. Dichas modificaciones se han incluido en la propuesta de modificación realizada junto a la adaptación de la memoria al nuevo formato.

Desde el proceso de verificación en el Grado en Terapia ocupacional se han llevado a cabo modificaciones en el plan de estudios con fecha enero de 2013 y octubre de 2015. La implantación del título se ha ido aplicando progresivamente, empezando el primer curso en el año académico 2010-11. Las modificaciones del plan de estudios, vienen avaladas por la evaluación del título de años anteriores, así como por la pertinencia, por un lado de no condicionar las posibilidades, por parte de los estudiantes de primer curso, de conseguir becas de estudios y, por otro, por la necesidad de alcanzar un aprendizaje integral y transversal de las diferentes competencias, realizándose:

- El traslado de Idioma Moderno (6 ECTS) a segundo curso, pasando Deontología profesional y Legislación Sanitaria (6 ECTS) a primer curso.
- Una Tabla de Incompatibilidades.
- Modificación del RAC (de anual al primer semestre) y TFG, se modifica la ficha.
- La asignatura Terapia ocupacional en la exclusión social pasa a llamarse Terapia ocupacional en riesgo social y la asignatura: Terapia ocupacional, autonomía personal e independencia pasa a llamarse Terapia Ocupacional en Salud Mental.
- Cambio de cuadro de incompatibilidades y actualizan los criterios 1,4, 5, 6, 8 y 9.

Al respecto de los puntos débiles cabe reseñar:

- Deficiencias detectadas en la preparación previa del alumnado con relación a ciertas asignaturas básicas, dada la inviabilidad de modificar vías de acceso.

- Pocos alumnos, PDI y PAS realizan estancias de movilidad.

- No existen datos sobre el grado de satisfacción del resto de colectivos (personal de administración y servicios y agentes externos) sobre la titulación.

Con el objeto de solucionar las deficiencias detectadas se han ido realizando las siguientes acciones de mejora:

- Se procedió a promover y aumentar el número de tutorías de alumnos en aquellas circunstancias que puntualmente fueron detectadas en relación con la preparación previa del alumnado.

- Para mantener la actualización de convenios de movilidad Erasmus se ha mantenido, actualizado y potenciado la comunicación con centros universitarios extranjeros.

- Insistir a los alumnos en las Jornadas de acogida la importancia de realizar la asignatura de Idioma moderno para potenciar el acceso a los programas de movilidad internacional.

- Difusión de la información del programa ERASMUS a alumnos, PDI y PAS.

- El Vicedecanato de Calidad está llevando a cabo las medidas adecuadas para recoger información por parte del profesorado de la Facultad. Con el objetivo de facilitar la coordinación docente, se ha elaborado un formulario de contestación online como complemento para la coordinación de asignaturas y poder detectar incidencias o solapamientos de contenidos. Actualmente estamos analizando su utilidad.

Por otro lado, desde la implantación del título pueden identificarse las siguientes fortalezas:

- Los estudiantes indican un elevado grado de satisfacción en relación a los aspectos docentes y en cuanto a la valoración docente global de la Titulación.

- La evaluación del Trabajo Fin de Grado se ha realizado a través del Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECO) Este es un formato de examen que incorpora diversos instrumentos evaluativos y se desarrolla a lo largo de sucesivas estaciones que simulan situaciones clínicas. Es necesario indicar que este examen lleva consigo la elaboración de un conjunto de situaciones clínicas y profesionales habituales en la práctica y cuya resolución, realizada de manera práctica y defendida ante un tribunal, ponga de manifiesto la posesión o no de alguno o varios de los componentes competenciales definidos.

- La implantación del Plan Estratégico de Coordinación Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud ha permitido la coordinación vertical y horizontal, supervisando y coordinando, así como detectando posibles deficiencias o solapamientos.

- El Grado de Terapia Ocupacional cuenta con un elevado número de créditos clínicos (60 ECTS, en total 1800 horas, de las cuales 1260 son horas presenciales de trabajo de campo), apostando por la calidad y excelencia del título. De esta manera, la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) es la universidad española con más horas de prácticas en el Grado de Terapia ocupacional.

- Todos los tutores de prácticas clínicas son profesionales de la Terapia ocupacional, recayendo el mayor peso de las mismas sobre los profesores asociados clínicos.

- Los resultados de las encuestas de valoración del grado de satisfacción de las asignaturas de Practicum I y II, (realizadas por la Titulación) indican un alto grado de satisfacción por parte de los alumnos y de los tutores con las prácticas clínicas.

- Entre el profesorado de la titulación destaca un elevado número de terapeutas ocupacionales.

- La mayoría de los profesores tiene dedicación a tiempo completo y un alto porcentaje son doctores. Asimismo, la experiencia docente e investigadora es elevada, por lo que el nivel de la docencia impartida responde a los requerimientos establecidos por el título y a un estándar de calidad satisfactorio.

- El Grado en Terapia ocupacional de la URJC cuenta con el certificado de reconocimiento internacional por la World Federation of

Occupational Therapists (WFOT) del programa formativo. En el ámbito de la Terapia ocupacional, este organismo es un referente internacional y ha promulgado durante años unos estándares mínimos educativos en la formación del terapeuta ocupacional que han tenido un reconocimiento internacional y que han servido de base para facilitar y promover el ejercicio profesional más allá de las fronteras del país en el que el estudiante se hubiera formado. Esto representa también una fortaleza ya que contribuye a una formación avalada internacionalmente que permitirá al estudiante una formación de calidad al tiempo que ampliar sus posibilidades en el ejercicio profesional en otros países. Esta demanda tradicional entre el alumnado de terapia ocupacional encaja además con la creciente demanda e interés de los estudiantes del Grado por obtener una experiencia internacional, acrecentada en los últimos años por la crisis económica que obliga a considerar y mirar más allá de nuestras fronteras. De esta forma la URJC se convierte en la única universidad pública de España en obtener este reconocimiento. (EVIDENCIA EV00).

Desde la Universidad y desde la Facultad de Ciencias de la Salud se continúa trabajando en un proceso de mejora continua de la calidad del título de Grado, a través de la mejora de la eficiencia de la gestión del título, mejorando la información y la transparencia, apoyando al personal académico y al personal de apoyo para alcanzar los mejores resultados de aprendizaje. Para ello, la Comisión de Calidad del Título de Grado en Terapia ocupacional continúa trabajando en la propuesta de acciones correctoras curso a curso.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

#### **1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

A

##### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha seguido la memoria de verificación. Conforme dicha memoria, se considera que el título ofrece una información adecuada y coherente en cuanto a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, así como que la información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos que queda recogida y actualizada.

Teniendo en cuenta las opiniones de profesorado y alumnos, en el curso 2012-13 se procedió a la realización de modificaciones, en cuanto a intercambio de curso de dos asignaturas y el establecimiento de una tabla de incompatibilidades. Recientemente (2014-15), se ha realizado la modificación del RAC (de anual al primer semestre) y de la ficha del TFG, al pasar este a prueba ECOE. También se han modificado los nombres de algunas asignaturas (Terapia ocupacional en la exclusión social pasa a llamarse Terapia ocupacional en riesgo social y la asignatura: Terapia ocupacional, autonomía personal e independencia pasa a llamarse Terapia Ocupacional en Salud Mental), la tabla de incompatibilidades y se han actualizado los criterios 1,4, 5, 6, 8 y 9. En cuanto a la organización del programa, y tal y como puede observarse en las guías docentes, en cada asignatura se ha intentado alcanzar las competencias y las habilidades propuestas en la memoria del título. En este sentido, uno de los objetivos ha sido garantizar que las competencias de cada asignatura sean alcanzadas de forma eficaz y, en segundo lugar, que las competencias de cada asignatura sean complementarias con el resto de asignaturas. Las Guías docentes pueden consultarse en: <https://www.urjc.es/component/k2/622-terapia-ocupacional#itinerario-formativo>

Para facilitar el aprendizaje y la adquisición de competencias por parte del estudiante se ha realizado una estructura del plan de estudios en la que las materias básicas se cursan en los primeros cursos, las específicas a partir del segundo curso y las prácticas clínicas en los dos últimos cursos. Esta distribución y secuenciación consiguen que exista una coherencia entre los objetivos, los conocimientos, habilidades y destrezas que se deben adquirir.

La implantación y desarrollo de los estudios se lleva a cabo mediante diferentes tipos de actividades formativas, adaptando el tamaño del grupo a cada una de ellas, como los seminarios prácticos, visitas a centros socio-sanitarios y los créditos prácticos de asignatura. Más concretamente, las materias específicas de Terapia ocupacional cuentan con créditos prácticos que se realizan en la Facultad. Dichas clases prácticas se realizan en grupos de 20/25 alumnos, siendo gran parte de ellas impartidas por dos profesores al mismo tiempo, proporcionando un trato más personalizado, reduciendo la ratio profesor-estudiante, lo que favorece el aprendizaje y la consecución de las competencias de cada materia. Igual sucede en el caso de las prácticas clínicas, en las que la ratio máxima profesor/tutor- estudiante es: 1-1 o bien 1-2.

Asimismo, el plan de estudios contempla la realización de prácticas externas recogidas en las asignaturas Practicum I y II. El Grado de Terapia Ocupacional de la URJC cuenta con un elevado número de créditos clínicos (60 ECTS, en total 1800 horas, de las cuales 1260 son horas presenciales de trabajo de campo), apostando por la calidad y excelencia del título. Los estudiantes realizan sus rotatorios en cada uno de los ámbitos relacionados con las asignaturas específicas de Terapia ocupacional (patología médico-quirúrgica, neurológica, infantil, adulto mayor, salud mental y riesgo social). La URJC es la universidad española con más

horas de prácticas en el Grado de Terapia ocupacional. Para la realización del Practicum I y II, en el curso 2014-15 se dispuso de 100 centros.

Para su organización, se lleva a cabo una planificación teniendo en cuenta las competencias a adquirir en cada uno de los cursos, el número de estudiantes y los centros. Se ha creado un protocolo de actuación que incluye cada una de las acciones a llevar a cabo por parte del responsable del Practicum y que implica una estrecha coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución o centro socio-sanitario. Por otro lado, en la Guía de estudio del Practicum se recogen las tareas y responsabilidades propias del alumno de Terapia ocupacional en el desarrollo y funcionamiento de las prácticas clínicas de asignaturas del grado. (EV1.8.1, EV1.8.2, EV1.8.3, EV1.8.4)

---

**1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Dado que la coordinación del profesorado constituye un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias, en el curso 2012-2013 se aprobó en la Junta de Facultad de Ciencias de la Salud, un Plan Estratégico de Coordinación Docente. Dicho plan se aplica a todas las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud de la URJC, y, por tanto en el Grado de Terapia ocupacional. (EV 4.1. Plan\_E\_Coord\_Doc)

Mediante este plan es posible controlar de una forma eficiente, el desarrollo de competencias transversales (coordinación horizontal) y el nivel de desarrollo de dichas competencias (coordinación vertical) a lo largo del proceso formativo del estudiante. Del mismo modo, la coordinación optimiza el trabajo del profesorado y los estudiantes, puesto que permite detectar solapamientos o lagunas en los contenidos de las diferentes asignaturas, y posibilita el establecimiento de una relación coherente entre los profesores de un mismo curso que permite unificar y coordinar criterios en el volumen de trabajo exigido a los alumnos y en la correcta distribución temporal del mismo.

Este plan contempla la coordinación en el ámbito de la ordenación académica de las diferentes asignaturas y cursos así como de la coordinación y gestión del Practicum y de la asignatura TFG. Para ello cuenta con dos Comisiones más: Comisión de TFG-ECO (Trabajo Fin de Grado-Examen de Competencias Objetivo y Estructurado) y Comisión de Practicum, las cuales realizan funciones de coordinación, planificación y supervisión con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de ambas actividades formativas así como la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Las acciones de coordinación horizontal y vertical realizadas en el Grado de Terapia ocupacional se recogen en la evidencia EV 1.4.2.INFORME COORDINACION DOCENTE.

Por otro lado, dentro del área de Terapia ocupacional se han realizado diferentes acciones de coordinación de las asignaturas de las que es responsable el Departamento de Fisioterapia, Terapia ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física, con el objeto de unificar y asegurar la distribución de competencias, especialmente en las asignaturas de 3º y 4º curso cuya coordinación y docencia se lleva a cabo exclusivamente por el citado departamento. (EV 1.4.3.COORDINACION DOCENTE TFG-ECO y EV 1.4.4.COORDINACION AREA TO).

El Vicedecanato de Calidad está llevando a cabo las medidas adecuadas para recoger información por parte del profesorado de la Facultad. Con el objetivo de facilitar la coordinación docente se ha elaborado un formulario de contestación online como complemento para la coordinación de asignaturas y poder detectar incidencias o solapamientos de contenidos. Actualmente estamos analizando su utilidad. (EV 1.4.5. Cuestionario Viced Calidad online)

---

**1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Los criterios de admisión aplicados a la titulación permiten a los estudiantes tener un perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios ya que se dispone de mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título.

En ningún caso, las plazas ofertadas (90) superan el número de estudiantes matriculados, según la memoria de verificación.

---

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

A

**Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios del Grado en Terapia ocupacional y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación que se recogen en la memoria de verificación y sus modificaciones. Asimismo, se cumple de forma adecuada la normativa académica.

La titulación se encuentra dentro del Plan Estratégico de Coordinación docente lo que permite tanto la coordinación horizontal como vertical. Adicionalmente, existen mecanismos de coordinación específicos para las materias formativas de TFG-ECO y

Practicum, con funciones de coordinación, planificación y supervisión.

---

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

La URJC pone a disposición pública en el enlace <http://www.urjc.es/estudios/grado/622-terapia-ocupacional> toda la información referente al título (características del programa formativo, guías docentes, horarios, etc.), así como sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

En el Informe final de evaluación del seguimiento de la implantación de títulos oficiales (2013), realizado por Fundación Madri+d para el conocimiento, se concluye, tras la evaluación de la información pública, que el Grado en Terapia ocupacional ofrece una información pública adecuada de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación, y, por tanto, atiende al principio de publicidad. En este informe se sugirieron algunas acciones de mejora que se han llevado a cabo, corrigiendo la información publicada en la web.

---

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

La valoración global de este criterio es favorable pues se actúa con transparencia al ofrecer toda la información relacionada con el Grado en Terapia ocupacional necesaria en la web de forma sencilla y accesible.

El informe de valoración de la información pública realizado por la Fundación Madri+d concluyó que la información pública es adecuada y sugirió algunas recomendaciones de mejora que han sido adoptadas.

---

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

### **3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la URJC es el máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad. Los integrantes del Sistema de Garantía de Calidad son el Comité de Calidad (CC), la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Terapia ocupacional. El sistema implantado garantiza que las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, estén coordinadas en los centros (FCC y Unidad Docente Delegada) y en todas las modalidades de impartición (presencial y semipresencial).

Esta información se puede consultar en el siguiente enlace. <https://www.urjc.es/estudios/grado/622-terapia-ocupacional#sistema-interno-de-garantía-de-calidad>

---

### **3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

El SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, con la actividad docente, coordinación docente de las enseñanzas del título, etc. Estos procedimientos se recogen en el documento que establece la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la URJC. En concreto, la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Terapia ocupacional, la realiza un análisis de los resultados del aprendizaje, Profesorado, Prácticas externas, Programas de movilidad, Inserción laboral, Satisfacción con la formación, Satisfacción de los colectivos implicados en el título, Sugerencias o reclamaciones, Publicación de información y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título. Todo ello ha llevado a diferentes propuestas de medidas de mejora, la mayoría de ellas ya implantadas y algunas en proceso de implantación, que han producido una mejora en el funcionamiento del título. En la página web se muestran los informes que incluyen los planes de mejora y su estado.

<http://www.urjc.es/estudios/grado/622-terapia-ocupacional#sistema-interno-de-garant%C3%ADa-de-calidad>

En cuanto al TFG-ECOE y Practicum existe un procedimiento de garantía de calidad, elaborado por la Titulación, que permita detectar situaciones irregulares y posibles carencias y establecer en su caso las oportunas medidas de mejora, a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes. En el caso del Practicum estos cuestionarios también se realizan a los tutores externos. (EV 3.1.1. Encuesta calidad practicas Estud., EV 3.1.2. Encuesta calidad prácticas Tut., EV 3.1.3. ENCUESTA ECOE TO).

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):**

B

#### **Justificación de la valoración:**

En relación con la calidad de las enseñanzas y del profesorado, desde el año 1999, la URJC está implicada en el Proceso de Evaluación Institucional de sus Titulaciones, habiendo participado en los Planes convocados inicialmente por el Consejo de Universidades y posteriormente por la ANECA y la ACAP. Este hecho ha favorecido la creación y consolidación de una cultura de calidad y mejora continua en toda la Universidad y que ha sido implementada en todas las titulaciones entre las que se encuentra el Grado de Terapia Ocupacional.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

La mayoría de los profesores que imparten docencia en el título tiene dedicación a tiempo completo y un alto porcentaje son doctores. Asimismo, la experiencia docente e investigadora es elevada, teniendo reconocidos más de 10 sexenios de investigación, quinquenios docentes y varios tramos del Programa DOCENTIA, por lo que el nivel de la docencia impartida responde a los requerimientos establecidos por el título y a un estándar de calidad satisfactorio.

Cabe destacar que, en relación con el resto de universidades que imparten esta titulación, el equipo docente del Grado en Terapia ocupacional de la URJC cuenta con un alto número de profesores terapeutas ocupacionales (concretamente 20) con una amplia y adecuada experiencia docente, investigadora y profesional, siendo el 50% doctores, lo que incide en la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Para la formación clínica de los estudiantes y la adquisición de las competencias profesionales, la titulación cuenta con profesores asociados clínicos y tutores de prácticas, pertenecientes a hospitales de titularidad pública y otras instituciones socio-sanitarias, siendo todos ellos profesionales de la Terapia ocupacional.

Con el objeto de actualizar y mejorar la calidad de la docencia, la universidad dispone de cursos de formación docente a través del portal de servicios para que los profesores puedan adecuar su docencia a las titulaciones de grado empleando plataformas virtuales. (<https://online.urjc.es/es/formacion>). Por su parte, el Departamento de Fisioterapia, Terapia ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física realiza cursos, seminarios y jornadas de formación continuada y actualización dirigidas a tanto a profesores como a tutores de prácticas. Igualmente, hay profesores a tiempo completo que han participado en la realización de proyectos de Innovación docente promovidos por la universidad. (EV 4.2. Inn docente)

Por último, para completar la formación y mejorar las líneas de investigación ha habido docentes que han realizado estancias en Universidades europeas y americanas.

#### **4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:**

N.P.

#### **Justificación de la valoración:**

No se hicieron recomendaciones en el Informe de Seguimiento, ya que en éste se considera que el título ofrece una información adecuada y coherente con la memoria de verificación en cuanto al nº total de profesores por categoría y al porcentaje de doctores.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

La experiencia docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico definido para el título. Cabe destacar el número elevado de profesores profesionales de Terapia ocupacional dentro del equipo docente. La mayoría de los

profesores tiene dedicación a tiempo completo y un alto porcentaje son doctores, por lo que el nivel de la docencia impartida se adecua a un estándar de calidad satisfactorio.

---

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

El Personal de Administración y Servicios de la URJC normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. En la docencia del Grado de Terapia ocupacional están implicados varios departamentos, por lo que cuenta con el personal de administración y servicios de cada uno de los departamentos: 4 administrativos funcionarios a tiempo completo y 8 técnicos de laboratorio que realizan tareas relacionadas con el apoyo a la docencia como la preparación, mantenimiento y reposición del material práctico de laboratorio, apoyo a los profesores en la docencia, y en los exámenes teóricos y prácticos que lo requieran e información y comunicación de posibles incidencias en la docencia, entre otras.

La titulación también cuenta con el apoyo de los servicios de informática y comunicaciones de la universidad y del personal auxiliar del campus.

La URJC cuenta con diferentes programas de apoyo al estudiante como las Jornadas de acogida y orientación, Tutorías académicas, Programa de Tutorías integrales, Programa de Mentoring, Oficina de apoyo a personas con discapacidad, Becas y ayudas. Estas iniciativas tienen por objeto lograr, a través de una atención personalizada al estudiante, la mejora en su labor de aprendizaje.

Por su parte, el Programa de inserción laboral lleva a cabo diversas actuaciones dirigidas a apoyar y orientar al estudiante en la búsqueda de empleo, para mejorar su empleabilidad y favorecer la inserción laboral. La Universidad cuenta con una Bolsa de Empleo.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional, gestionando los programas internacionales de movilidad de estudiantes y profesores. En el marco del programa Erasmus y del programa Munde, la URJC tiene establecidos convenios bilaterales con 11 universidades americanas y europeas a las que los estudiantes de la titulación de Grado en Terapia ocupacional pueden realizar sus estudios. (EV5.1CONVENIOS Erasmus- Munde-T-14-15).

Durante el curso 2014-15, ningún alumno de la titulación realizó una movilidad internacional (OUT). A pesar de ello, sigue existiendo un interés y demanda por estos programas de movilidad internacional entre los alumnos de Terapia ocupacional. Dado que los resultados exigidos en relación con el nivel de idioma de las pruebas previas a la concesión de la movilidad siguen siendo poco satisfactorios, el Comité de Garantía de la Calidad del Grado en Terapia ocupacional sugiere incentivar y promover entre el alumnado, desde su acceso a la titulación, la necesidad de cursar cuanto antes la asignatura de Idioma Moderno con el propósito de alcanzar el nivel exigido y evitar un resultado negativo que impida al alumno conseguir el acceso a estos programas.

Asimismo, los alumnos indican la influencia de las dificultades económicas.

Por otro lado, en dicho curso, 3 estudiantes extranjeras realizaron una movilidad internacional (IN) dentro del programa LLP-Erasmus. La estancia de alumnos extranjeros permite a los alumnos del Grado en Terapia ocupacional conocer aspectos de la titulación en otros países del EEES y el intercambio de experiencias en el ámbito profesional.

La URJC cuenta también con el Programa de movilidad de estudiantes SICUE, en el que el Grado de Terapia ocupacional tiene convenios con 8 universidades españolas.

---

### **5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

El Grado en Terapia ocupacional cuenta con aulas, laboratorios, un apartamento adaptado y biblioteca y todas las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades formativas.

<http://www.urjc.es/estudios/grado/622-terapia-ocupacional#medios-materiales> (EV5.2 DESCRIPCION INFRAESTRUCTURAS)

Además, la universidad dispone para todas las titulaciones (independiente de la modalidad: presencial, semipresencial) un aula virtual como apoyo a la docencia y para favorecer el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que alumnos y tutores comparten canales de comunicación. <https://www.aulavirtual.urjc.es/moodle/login/index.php>

Todos los edificios se han diseñado teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, respetando el principio

de igualdad y los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

**Justificación de la valoración:**

No procede.

**5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:**

N.P.

**Justificación de la valoración:**

No procede.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

B

**Justificación de la valoración:**

La titulación cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas. Asimismo, destaca la diversidad y calidad de las instalaciones y espacios (aulas, laboratorios, apartamento adaptado) así como de la biblioteca (espacios y recursos) y la cantidad y variedad de material específico para la docencia de los contenidos prácticos.

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B

**Justificación de la valoración:**

La coordinación de asignaturas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes contribuyen en gran medida a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con nivel MECES 2. En general, el progreso académico de los estudiantes es satisfactorio. En la mayoría de las asignaturas la tasa de rendimiento es superior al 80%.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) del Título de Grado en Terapia ocupacional se lleva a cabo mediante la prueba ECOE.

Respondiendo, más adecuadamente, en gran medida, a las Órdenes Ministeriales publicadas para la titulación. El examen ECOE por sus características (conjunto de situaciones clínicas y profesionales habituales en la práctica y cuya resolución, realizada de manera práctica y defendida ante un tribunal), responde más fielmente a los requerimientos en Ciencias de la Salud para cumplir con la valoración de las competencias necesarias para adquirir las capacidades propias y esenciales para el desempeño de una profesión sanitaria. Se ha implantado la ECOE como forma de evaluación de TFG, siendo la forma más adecuada de evaluar dichas competencias.

Los resultados globales de la valoración docente por curso son muy satisfactorios, siendo la valoración global de la titulación 4,2. (EV 6.2\_Valoracion docenteTO)

En relación con la prueba ECOE, se han recogido encuestas voluntarias al finalizar la prueba siendo la opinión de los estudiantes sobre la adecuación de la prueba y como experiencia de aprendizaje muy satisfactorias. (EV 6.3\_Resultados ENCUESTA ECOE TO).

Los estudiantes muestran una opinión muy favorable sobre el Practicum, en cuanto a la formación recibida por parte de los tutores, a la experiencia clínica como metodología de aprendizaje así como por la organización. (EV 6.4\_RESULTADOS CALIDAD PRACT ESTUD y EV6.5\_RESULTADOS CALIDAD PRACT TUTOR).

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B

**Justificación de la valoración:**

La valoración es favorable en este criterio pues las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se han llevado a cabo en el Grado de Terapia ocupacional han facilitado el proceso de enseñanza-aprendizaje de

los estudiantes y han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

La opinión de los estudiantes sobre las asignaturas en cuanto a la adecuación de las actividades formativas, metodologías docentes y métodos de evaluación es muy favorable.

---

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

### **7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

Desde la implantación del título, se observa que la tasa de rendimiento ha aumentado de manera progresiva (92,10%). El 89,68% de los créditos ordinarios matriculados en el curso académico 2014-15 en el Grado de Terapia ocupacional de la URJC fueron superados. La tasa de abandono, por debajo del 9,09% en los últimos cursos, supone un resultado mejor que el que recoge la memoria de verificación. Igualmente, la tasa de abandono es del 0% en 2014-15 y es inferior al 10% en los últimos cursos, siendo un resultado mejor que el recogido en la memoria de verificación.

---

### **7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B

#### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores de encuesta del Grado en Terapia ocupacional, incluidos en el Plan General de Recogida de Información de la URJC, proporcionan resultados sobre la satisfacción relacionada con distintos aspectos. Las puntuaciones se realizan en una escala de 1 a 5.

La opinión de los nuevos alumnos tanto sobre la universidad como la valoración de la utilidad de las Jornadas de acogida es bastante satisfactoria (4,26 y 3,88, respectivamente).

Los estudiantes reflejan un alto grado de satisfacción en relación al Grado de acuerdo con aspectos docentes, siendo el resultado de la valoración docente de la titulación de 4,21. Cabe destacar que el grado de satisfacción de los alumnos con respecto a los profesores es muy positiva ya que el 96% de los profesores de la Titulación tiene una valoración igual o superior a 3.

Como se ha mencionado en apartados anteriores, se ha recogido la opinión de los estudiantes del Grado en Terapia ocupacional en relación con la prueba ECOE y los Practicum. Los resultados reflejan una valoración muy positiva sobre todo en cuanto a la formación recibida y a la experiencia de aprendizaje. (EV 6.3\_Resultados ENCUESTA ECOE TO, EV 6.4\_RESULTADOS CALIDAD PRACT ESTUD y EV6.5\_RESULTADOS CALIDAD PRACT TUTOR).

Por su parte, el profesorado muestra una alta satisfacción con el proceso formativo, en lo que se refiere tanto a organización, planificación y coordinación de la enseñanza y canales de información (4,10) como a los servicios, instalaciones e infraestructuras del campus y recursos informáticos y tecnológicos de la URJC, campus virtual y con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones (>3). Asimismo, se observa que los Tutores Externos valoran positivamente la gestión de las prácticas y responsables (4,6).

En la encuesta de trayectoria universitaria y valoración de la formación que se realiza a egresados, un año después de haberse graduado, los graduados en Terapia ocupacional valoran globalmente la formación proporcionada por la URJC con una puntuación media de 4,26.

No se dispone de información de otros grupos de interés, empleadores y sociedad en general.

---

### **7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

El Plan General de Recogida de Información de la URJC recoge información sobre la inserción laboral de los egresados del Grado en Terapia ocupacional.

Las encuestas realizadas a los egresados del curso 2013-14, en relación con la Trayectoria laboral durante el primer año posterior al egreso muestran que la tasa de actividad es del 100%. Mientras que la tasa de empleo, un año después del egreso es del 74,2%. Con respecto a los estudios cursados y el primer empleo del titulado se observa que el porcentaje de titulados que trabajan en el mismo campo de estudios o similar es del 76%. El grado de satisfacción global con el primer empleo es positiva ya que la puntuación media es de 3,44 (sobre 5).

Podemos concluir que los valores sobre la inserción laboral del título de Grado en Terapia ocupacional de la URJC son adecuados en gran medida al contexto socio-económico y profesional.

Existe también un procedimiento de encuestas dirigidas a antiguos egresados (más de un año), estudio de trayectoria

profesional, en el que se hace un seguimiento del egresado durante cuatro años. Dado que únicamente se han graduado dos promociones, es todavía pronto para realizar las encuestas y su análisis.

---

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

A

**Justificación de la valoración:**

La satisfacción de los alumnos con los aspectos docentes y el proceso formativo del título es muy favorable.

Los datos sobre indicadores de rendimiento y satisfacción son positivos. Por otra parte, los datos expuestos permiten afirmar que se ajustan a los indicadores expuestos en la Memoria de verificación.

A la vista de los valores sobre la inserción laboral podemos concluir que el título de Grado en Terapia ocupacional de la URJC se adecua al contexto socio-económico y profesional.

---